



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SERVICIO LIMPIEZA

VISTO:

El Expediente: EX-2020-00308951- -UNC-ME#FD.

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/13.

Y CONSIDERANDO:

Que, por la situación sanitaria imperante por la pandemia Covid-19, el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio vigente en el país y en esta Universidad Nacional de Córdoba, y mientras se procede a efectuar el nuevo llamado para contratar el servicio de que se trata, resulta necesario para el normal y oportuno cumplimiento de las actividades académicas de la Facultad de Derecho asegurar la limpieza de los espacios físicos afectados a las mismas.

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del artículo 25 inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, el artículo 24 del Decreto 893/2012 y las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/13.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado del Procedimiento de Contratación Directa por urgencia para la provisión del Servicio de Limpieza para esta Facultad de Derecho establecido en el artículo 25 inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, el artículo 24 del Decreto 893/2012 y las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/13.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente, pase a guarda temporal.